

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ **015- 100**

REF.: AUTORIZA MODIFICACIÓN DE NIVEL DE ATENCIÓN EN JARDÍN INFANTIL 10403001.

PUERTO MONTT, 18 MAR 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que aprueba el Reglamento de la Ley que crea la JUNJI; el Decreto Supremo Nº 67 de 2010 y el Decreto Supremo Nº 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº 015/017 de fecha 23 de enero de 2015; Resolución Nº 026 de 04 de febrero de 2000 que delega facultades que indica en los Directores Regionales, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Convenio de Funcionamiento suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Municipalidad de Hualaihue, con fecha 17 de noviembre de 2011, se estableció la conformación de niveles de atención de educación parvularia del jardín infantil **10403001 Paso a Pasito** con una capacidad de atención para 84 niños y niñas, distribuidos en 32 lactantes en nivel sala cuna, 32 párvulos de nivel medio, 32 párvulos de nivel transición, los que se encuentran debidamente establecidos en la respectiva resolución de Continuidad 2016. (*Res.015/900 del 30/12/2015*);

2.- Que, la entidad administradora del establecimiento ha solicitado una modificación de nivel de atención acorde a la demanda presentada para el año 2016 con la aprobación de la Subdirección Técnica Regional, manteniendo la capacidad autorizada actualmente;

3.- Que, se acoge la mencionada solicitud en base a los antecedentes mencionados, por lo que se hace necesario dictar el acto

administrativo correspondiente para el ordenamiento y correcto cálculo de las transferencias de fondos a pagar.

4.- Que, la presente resolución pasa a formar parte del convenio suscrito que se encuentra vigente.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la siguiente modificación de nivel de atención en el jardín infantil 10403001 Paso a Pasito, administrado por la Municipalidad de Hualaihue Rut: 69.252.200-1 a partir del mes de enero de 2016:

DICE : Transición capacidad de 32 párvulos

DEBE DECIR : Nivel medio capacidad de 32 párvulos

2. Manténgase vigente en todo lo demás lo establecido en el convenio actual.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/LDA/YCP/ycp

DISTRIBUCION:

- Subdirección Técnica
- Subdirección de Planificación
- Municipalidad de Hualaihue
- Jardín Infantil 10403001
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes